

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11086.-

VISTO:

El Expediente N° OE-10260-L-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor López José Luis, DNI N° 16.562.944, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28128, identificada con el número de interno 190.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 190, a favor del señor López José Luis.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 029/2008 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 009/2008 el día 05 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2008, celebrada por el Cuerpo el 26 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 190/21, Licencia Comercial N° 28128, a favor del señor López José Luis, DNI N° 16.562.944, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° OE- 10260-L-2006).-

**ES COPIA:
omm.**

**FDO: BURGOS
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	11086	1200 8
Promulgada por Decreto N°	0841	1200 8
Expte N°	OE-10260-L-06	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1679
Fecha:	01 / 08 / 08